MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 004-ARC-CBN3-2018

LUGAR: Puerto Leguízamo, 14 de Abril de 2019

PARTES
CONTRATANTE: **BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO".**
CONTRATISTA: **JORGE ALFREDO OSPINA**
SUPERVISOR: S3 GARCÍA PESTANA VIRGINIA

Los suscritos a saber de una parte, Capitán de Fragata ORLANDO ROYET DEL GALLEGO, mayor de edad, con domicilio en Puerto Leguízamo– Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía número **73.577.878**, actuando en su condición de COMANDANTE BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", de conformidad con la Resolución No. 001 del 06 de Diciembre de 2017, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 2240 del 19 de Marzo de 2014 y Directiva Ministerial No. 009 de 2014, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", y de la otra parte, el señor **JORGE ALFREDO OSPINA**, también mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 17.634.814 expedida en Florencia, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No. 004-ARC-CBN3-2018, previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 DE FEBRERO DEL 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.200.000,00) IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES DEL CONTRATO: El contrato NO presenta modificaciones NI prorrogas.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.200.000,00) IVA INCLUIDO.

PLAZO DE DURACIÓN: DIEZ (10) MESES MÁS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: S3 GARCÍA PESTANA VIRGINIA identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.049.055 a bordo de la Base Naval ARC "Leguízamo".

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval ARC "Leguízamo" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2018**, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 3718 de fecha 04 de enero 2018.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-2-0-4-41-13
OBJETO O PROYECTO	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	APROPIACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS., VIGENCIA 2018.
VALOR	$49.200.000,00
AFECTADO	$49.200.000,00

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 3718 de fecha 09 de Febrero de 2018.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-2-0-4-41-13
OBJETO O PROYECTO	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	CONTRATO 004 CBN3 07 DE FEBRERO DE 2018 OBJ.: SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS.
VALOR	$49.200.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:
PÓLIZA CONTRATO No. 004-CBN3-2018.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 41-44-101199550
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: Ninguna
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 08 de Febrero 2018
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN: 09 de Febrero 2018

Amparos	%	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	10%	07/02/2018	14/12/2018	$4.920.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	07/02/2018	14/12/2018	$9.840.000,00

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No: N/A
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
COMPAÑÍA ASEGURADORA:
FECHA DE APROBACIÓN:

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				$,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA: S/N.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato, así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
001	08/05/2018	$16.400.000,00	804	08/05/2018	$16.400.000,00
002	06/07/2018	$16.300.000,00	844-843	06/07/2018	$16.300.000,00
003	13/09/2018	$16.400.000,00	870-871	13/09/2018	$16.400.000,00
TOTALES					$49.100.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"

No	ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	1500000175	$16.400.000,00	$1.081.849,00	$15.318.151,00
2	1500000341	$11.200.000,00	$738.824,00	$10.461.176,00
3	1500000342	$5.100.000,00	$336.429,00	$4.763.571,00
4	1500000496	$16.000.000,00	$1.055.462,00	$14.944.538,00
5	1500000	$400.000,00	$26.386,00	$373.614,00
Valor del contrato		$49.200.000,00	--	--
Valor facturado		$49.100.000,00	--	--
Valor Bruto Comprobantes		$49.100.000,00	--	$45.861.050,00
Descuentos		--	$3.238.950,00	--
Valor total comprobantes		--	--	$45.861.050,00
Sumas iguales		$0,00	--	$0,00
Diferencia		0	0	0

VII. FUNDAMENTOS LEGALES

1. Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de una acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de las contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

> *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el articulo 60 (ley 80/1993) citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la o3.bligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma".*

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

> *"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"*

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No. 004-ARC-CBN3-2018**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- Base Naval ARC "LEGUÍZAMO ARMADA NACIONAL** y el señor **JORGE ALFREDO OSPINA** identificado con NIT No 17.634.814.

VIII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval ARC "LEGUÍZAMO" Armada Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 004-CBN3-2018, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 04 de mayo de 2018.

OBSERVACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"

- El representante de la Base Naval ARC "LEGUÍZAMO" de la Armada Nacional atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 004-ARC-CBN3-2018.
- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción y facturas se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, no presenta diferencia.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **Contrato No. 004-ARC-CBN3-2018**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" DE LA ARMADA NACIONAL** y el señor **JORGE ALFREDO OSPINA** identificado con NIT No 17.634.814.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto para la Base Naval ARC "LEGUÍZAMO" Armada Nacional, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Puerto Leguízamo, Putumayo a los catorce (14) días del mes de Abril de 2019.

POR LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" ARMADA NACIONAL:

Capitán de Fragata **ORLANDO ROYET DEL GALLEGO**
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"

POR EL CONTRATISTA:

JORGE ALFREDO OSPINA
Contratista
NIT No 17.634.814

CC. CARLOS ANDRÉS SAMBO TAFUR
Vo.Bo. Asesor Jurídico de Contratos

TN CARLOS REALPE PACHAJOA
Vo.Bo Jefe División Financiera

S3 GARCÍA PESTANA VIRGINIA
Vo Bo Supervisor contrato No. 004-ARC-CBN3-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
NIT: 800141686-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000502

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO			
JORGE ALFREDO OSPINA		JORGE ALFREDO OSPINA		FECHA DE PAGO:	26.09.2018
Nit/CC	: 17634814	Nit/CC	: 17634814	CIUDAD:	PUERTO LEGUIZAMO PTYO
Telefax	: N/A-N/A	Telefax	: N/A-N/A	CONCEPTO DE GASTO:	En Adm. dtn - scun
Telefono	: 3137584923-N/A	Telefono	: 3137584923-N/A	PAGO POR TRANSFERENCIA:	230691779623
Dirección	: CL 14 8 79 Piso 2	Dirección	: CL 14 8 79 Piso 2	CUENTA BANCARIA:	
				INSTITUCION FINANCIERA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CANC FACT	OBLIG FACT 5100000124		400.000,00	0,00	9.580,00	13.445,00	3.361,00	0,00	373.614,00
	TOTALES		0,00	0,00	9.580,00	13.445,00	3.361,00	0,00	373.614,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	JORGE ALFREDO OSPINA			0,00	373.614,00
002	25	2490550010	Servicios	17634814		373.614,00	0,00
					TOTALES	373.614,00	373.614,00

SON: CERO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO FACTURA 870 CONTRATO No. 004-CBN3-2018

Tesorero / Pagador

Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
NIT: 800141686-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000175

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
JORGE ALFREDO OSPINA	JORGE ALFREDO OSPINA	FECHA DE PAGO:	15.05.2018
Nit/CC : 17634814	Nit/CC : 17634814	CIUDAD:	PUERTO LEGUIZAMO PTYO
Telefax : N/A-N/A	Telefax : N/A-N/A	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 3137584923-N/A	Telefono : 3137584923-N/A	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CANC. CONT	OBLIG. 199	5100000026	16.400.000,00	0,00	392.773,00	551.261,00	137.815,00	0,00	15.318.151,00
	TOTALES		0,00	0,00	392.773,00	551.261,00	137.815,00	0,00	15.318.151,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	15.318.151,00
002	25	2490550010	Servicios	17634814		15.318.151,00	0,00

TOTALES	15.318.151,00	15.318.151,00

SON: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO FACT 804 CTO 04 SERV FOTOCOPIAS

Tesorero / Pagador

Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
NIT: 800141686-9

COMPROBANTE DE EGRESO	**DOCUMENTO EGRESO No. 1500000341**

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
JORGE ALFREDO OSPINA	JORGE ALFREDO OSPINA	FECHA DE PAGO: 16.07.2018
Nit/CC : 17634814	Nit/CC : 17634814	CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO PTYO
Telefax : N/A-N/A	Telefax : N/A-N/A	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 3137584923-N/A	Telefono : 3137584923-N/A	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CANC.SERV.	FAC.NO.844	5100000065	11.200.000,00	0,00	268.235,00	376.471,00	94.118,00	0,00	10.461.176,00
	TOTALES		0,00	0,00	268.235,00	376.471,00	94.118,00	0,00	10.461.176,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	10.461.176,00
002	25	2490550010	Servicios	17634814		10.461.176,00	0,00
					TOTALES	10.461.176,00	10.461.176,00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO FACT P844 CTO 004 SERV FOTOCOPIAS

Tesorero / Pagador

Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
NIT: 800141686-9

COMPROBANTE DE EGRESO	DOCUMENTO EGRESO No. 1500000342

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
JORGE ALFREDO OSPINA	JORGE ALFREDO OSPINA	FECHA DE PAGO: 16.07.2018
Nit/CC : 17634814	Nit/CC : 17634814	CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO PTYO
Telefax : N/A-N/A	Telefax : N/A-N/A	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 3137584923-N/A	Telefono : 3137584923-N/A	PAGO POR TRANSFERENCIA: 230691779623
Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	Dirección : CL 14 8 79 Piso 2	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CANC.SERV.	FAC.NO.843	5100000066	5.100.000,00	0,00	122.143,00	171.429,00	42.857,00	0,00	4.763.571,00
	TOTALES		0,00	0,00	122.143,00	171.429,00	42.857,00	0,00	4.763.571,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	JORGE ALFREDO OSPINA			0,00	4.763.571,00
002	25	2490550010	Servicios	17634814		4.763.571,00	0,00
					TOTALES	4.763.571,00	4.763.571,00

SON: CERO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO FACT P843 CTO 004 SERV FOTOCOPIAS

Tesorero / Pagador

Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
NIT: 800141686-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000496

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO			
JORGE ALFREDO OSPINA		JORGE ALFREDO OSPINA		FECHA DE PAGO:	25.09.2018
Nit/CC	: 17634814	Nit/CC	: 17634814	CIUDAD:	PUERTO LEGUIZAMO PTYO
Telefax	: N/A-N/A	Telefax	: N/A-N/A	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 3137584923-N/A	Telefono	: 3137584923-N/A	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CL 14 8 79 Piso 2	Dirección	: CL 14 8 79 Piso 2	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CANC. CONT	OBLIG. 517	5100000121	16.000.000,00	0,00	383.193,00	537.815,00	134.454,00	0,00	14.944.538,00
	TOTALES		0,00	0,00	383.193,00	537.815,00	134.454,00	0,00	14.944.538,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	14.944.538,00
002	25	2490550010	Servicios	17634814		14.944.538,00	0,00
					TOTALES	14.944.538,00	14.944.538,00

SON: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO FACTURA 871 CONTRATO No. 004-CBN3-2018

Tesorero / Pagador

Beneficiario